



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Griesal Tania G.

VISTO el EX-2021-23670886-GDEBA-DPTLMIYSPGP, en cuyas actuaciones se gestiona el Contrato de Obra de Tania Gilda GRIESAL, en el marco del Decreto N° 369/16; y

CONSIDERANDO:

Que La Ley Provincial de Ministerios N° 15.164 establece al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para definir los criterios metodológicos de formulación, priorización y evaluación de los proyectos de inversión y aplicar el soporte metodológico para la sistematización del ciclo de proyectos desde el relevamiento de la demanda, hasta su evaluación y compatibilización con el plan de obras y acciones de la jurisdicción;

Que el préstamo CAF 11346 establece como organismo executor al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, actuando a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO);

Que el objetivo general de este Programa es aumentar la eficiencia y reducir los costos en el abastecimiento de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires (PBA);

Que en consecuencia, deviene necesario contar con una consultoría a los fines de proveer el asesoramiento técnico al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Energía (DPE) a fin de fortalecer la ejecución de proyectos de obras públicas en el marco del Contrato de Préstamo CFA 11346, "Programa Regional de Transporte Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires";

Que frente a ello, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obras (UCEPO) propicia gestionar la contratación de consultores solicitando mediante NO-2021-21401721-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la no objeción al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF);

Que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) mediante su nota RA/312/21 ha aprobado la contratación, que luce como IF-2021-25603331-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP en las presentes actuaciones;

Qué asimismo, la Dirección Provincial de Energía ha comunicado mediante NO-2021-23563427-GDEBA-DPEMIYSPGP, la selección individual de una consultora para el perfil informado;

Que atento al informe expedido oportunamente, por la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos

Aires, no surge que el contratista posea inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a los efectos de su contratación;

Que la contratación propiciada por esta Jurisdicción se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Subsecretaría de Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 369/16, Ley N°15164 y Decreto N° 36/20;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de Tania Gilda GRIESAL (DNI N° 35.611.560, Clase 1991) desde el 27 de Octubre, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000), conforme el contrato que se agrega como INLEG-2021-29155437-GDEBA-UCEPOMIYSPGP y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225– Jurisdicción 1.1.1.14 según el siguiente detalle: PROG5-AC1-ACT.INT.851-INC3-PPR4-PPA9-FF11 PRESTAMO CAF N° 11346 -UBG999-Provincia de Buenos Aires .

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, al contratista, comunicar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros , a la Subsecretaría de Finanzas y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.